ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 893/2024
UNIÓN TEMPORAL NUEVA ESPERANZA SANTA ROSA DE CABAL

En el municipio de Santa Rosa de Cabal, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en Secretaria de Desarrollo Social, el Profesional en Comunicación Social y Periodismo DUBERNEY GUTIÉRREZ ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía 1.088.538.767 expedida en Apía-Risaralda, Secretario de Desarrollo Social, actuando en calidad de SUPERVISOR y la señora REGINA ROJAS DE GRAJALES identificada con cédula de ciudadanía 25.151.878 expedida en Santa Rosa de Cabal, Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL NUEVA ESPERANZA – SANTA ROSA DE CABAL NIT. 900038770-2, actuando en calidad de CONTRATISTA, con el fin de realizar LIQUIDACIÓN del Convenio de Asociación **N°893/2024**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE LARGA ESTANCIA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL", para acogerse a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012 **"Ley Antitrámites**" y se finalice la relación Contractual con la respectiva Acta Final y Acta de Terminación, que se encuentran anexas a los informes reportados en el SECOP II.

Así mismo, la Contratista declara, bajo la gravedad de juramento, que los Certificados allegados durante la ejecución del presente Convenio, respecto a las obligaciones de pago de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes.

Igualmente, declara, bajo la gravedad de juramento, que está a Paz y Salvo con todo el personal que ejecutó labores y prestó servicios durante la ejecución del presente Convenio.

De acuerdo a lo anterior el municipio de Santa Rosa de Cabal declara a PAZ Y SALVO a la Contratista la señora REGINA ROJAS DE GRAJALES, identificada con cédula de ciudadanía 25.151.878 expedida en Santa Rosa de Cabal, Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL NUEVA ESPERANZA – SANTA ROSA DE CABAL NIT. 900038770-2, en razón del Convenio de Asociación **N°893/2024**, renunciando a cualquier reclamación posterior.

Para constancia se firma a los veinte (20) días mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)

DUBERNEY GUTIÉRREZ ZAPATA
Secretario de Desarrollo Social
Supervisor

REGINA ROJAS DE GRAJALES
C.C. 25.151.878 de Santa Rosa de C.
Convenio de Asociación N°893-2024